

731 - 1/1



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE**

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19-6-13 Hs. 10:30
Numero:	731 Fojas: 01
Expte. N°	21/2006
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 253/13.
Letra Secr DSyA

USHUAIA, 19 JUN 2013

SR.
DAMIÁN DEMARCO
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de consultarle respecto del rol que ha tenido o debería tener la Comisión de Manejo Costero (COPLAM) en relación al proyecto de refacción y construcción de un edificio de aproximadamente 90 m² en el Muelle del Club Náutico Ushuaia en la Bahía de Ushuaia.

Tramita ante esta Secretaría el expediente de referencia N° 2602 – SD / 11 sobre *Construcción de Muelle Deportivo en la Bahía de Ushuaia*. En el mismo, entre otros aspectos, se encuentra en trámite la instancia ambiental determinada por la Ley Provincial N° 55 comprendida en la actualidad por una Guía de Aviso de Proyecto la cual fue evaluada por la Dirección de Evaluación Ambiental.

Si bien el proyecto se ejecutaría parcialmente dentro de las aguas del Canal Beagle en la Bahía de Ushuaia y a partir de ello implica la intervención de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente (SDSyA), el Ejido Urbano limita con la costa del canal que, sin tener jurisdicción sobre el espejo de agua, es lógico plantear que el impacto de esta obra en cualquier sentido se verá reflejado y afectará positiva o negativamente en la interfase urbana costera. Es innegable entonces la concurrencia de jurisdicciones en materia de obras costeras ya que, como puede verse en este caso, el muelle se proyecta en el mar pero se ancla a tierra afectando cuestiones del medio marítimo y del espacio urbano. Por ejemplo, los que hacen al tránsito vehicular y los conflictos de uso del suelo, la afectación del paisaje y el condicionamiento de futuros proyectos urbanos para el sector.

Por lo antes planteado, y en función de tener noción clara de la pertinencia del trabajo realizado por la COPLAM en materia de ordenamiento costero y del actual proceso de reconversión y manejo de la costa que ha encarado el municipio, creemos necesario y valioso que se expida dicha Comisión presidida por Usted respecto a este proyecto.

De ser necesario podrá solicitarse a esta Secretaría información respecto al proyecto de modo que la COPLAM cuente con los datos necesarios para emitir un juicio objetivo sobre esta cuestión. Naturalmente el municipio cuenta con un cúmulo mayor de información respecto al tema planteado.

Aprovecho para saludar a Usted cordialmente quedando a su disposición por este asunto o los que puedan surgir en el futuro.



[Signature]
ING. FORESTAL FABIÁN BOYERAS
SECRETARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE